



Expediente: BP08/337 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca
Denunciado: TRAIAN PIRVU DNI: . . . 0
Último domicilio conocido: C/ BADAJOZ, 9
Localidad: ACEUCHAL BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR EN COTO DE PESCA SIN EL PRECEPTIVO PERMISO Y CARECIENDO DE LA
CORRESPONDIENTE LICENCIA.
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1 y b) 2
Sanción: 300,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/341 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: MIGUEL ANGEL LUCENA DNI: 5.418.064
Último domicilio conocido: CAMINO FINCA LA CERCONA S/N
Localidad: AVILA
Hechos: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General del Medio Natural)
PESCAR DURANTE LAS HORAS EN QUE ESTE PROHIBIDO HACERLO, SIN CONTAR CON
AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE PESCA.
Calificación: LEVE Artículo: 63-A 11
Sanción: 90,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

• • •

ANUNCIO de 13 de febrero de 2009 sobre notificación de resolución de desistimiento en relación a la solicitud de autorización de instalación de cerramiento cinegético, en el término municipal de Helechosa de los Montes. Expte.: RCP.07/0010-ME. (2009080609)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación, cuya parte dispositiva se transcribe como Anexo, correspondiente a la resolución de desistimiento en el expediente RCP.07/0010-ME, en relación con la solicitud de autorización de instalación de cerramiento cinegético en la finca rústica "Navatrero", en el término municipal de Helechosa de los Montes, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999), que modifica la anterior.



Expediente: RCP.07/0010-ME.

Destinatario: Francisco Javier Nieves Quevedo.

Último domicilio conocido: Paseo del Olimpo, 14, 4-B. 28943 Fuenlabrada (Madrid).

Podrán tener acceso a la resolución íntegra, en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida, donde los interesados podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de febrero de 2009. El Jefe de Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, JOSÉ LUIS DEL POZO BARRÓN.

A N E X O

“RESUELVE:

Considerar desistido de la solicitud presentada en septiembre de 2007, de autorización de cerramiento cinegético de la finca rústica “Navatrero”, en el término municipal de Helechosa de los Montes a D. Francisco Javier Nieves Quevedo.

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en conexión con lo establecido en el artículo 101.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 22 de septiembre de 2008. El Jefe de Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas (P.D. del Director General del Medio Natural, Resolución de 13 de agosto de 2007, DOE n.º 98, de 23 de agosto)”.

• • •

ANUNCIO de 13 de febrero de 2009 sobre notificación de visita técnica a realizar, en relación con la solicitud de instalación de cerramiento cinegético, en el término municipal de Oliva de Mérida.

Expte.: RCP.08/0011-ME. (2009080610)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación, cuya parte dispositiva se transcribe como Anexo, sobre visita técnica a la finca “La Manchuela”, en el término municipal de Oliva de Mérida, en relación con la solicitud de instalación de cerramiento cinegético, expediente RCP.08/0011-ME, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999), que modifica la anterior.